



Regidores

Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la obra denominada "Centro Deportivo Villas de Calderón" por medio del programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el ejercicio fiscal 2016, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.





Regidores

Zapotlán el Grande

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante solicitud del Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal por tratarse de asuntos que de igual manera competen a dicha comisión en términos del artículo 60 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de adhesión y la autorización para la firma del convenio de concertación con la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco** con nuestro Municipio, para ejercer recursos federales y estatales del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la Construcción de la obra: "Centro Deportivo Villas de Calderón" ubicada en Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón, con un monto de inversión total de \$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales la obra tendrá una aportación Federal de: \$1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación Municipal de: \$600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

M.N.), y la aportación Estatal por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), por lo cual es necesaria la autorización para la firma del convenio respectivo para la ejecución de la obra registrada, la distribución financiera, la aportación Municipal y las retenciones de las participaciones en caso del incumplimiento en la ejecución, para que de esa manera poder continuar con el proceso administrativo para la liberación del recurso en caso de ser aprobado.

5.-De manera concreta, la distribución financiera propuesta para el programa es la siguiente:

NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	DOMICILIO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
"CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN"	Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón	\$1'150,000.00 (Un Millón ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.)	\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

6.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales y Estatales, de conformidad con las reglas de operación del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2015, en su manual de operación, y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Zapotlán el Grande, para la obra anteriormente mencionada en el punto anterior y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 veinticuatro de





Regidores

Zapotlán el Grande

agosto del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes, emitir los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa de **Infraestructura Vertiente Espacios públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016**, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la ejecución de la obra, en el espacio público denominado: "Centro Deportivo Villas de Calderón", con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: "**Centro Deportivo Villas de Calderón**" ubicado en la Calle Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, con un techo presupuestal de: **\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de los cuales la obra tendrá una distribución financiera de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	DOMICILIO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
"CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN"	Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón	\$1'150,000.00 (Un Millón ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.)	\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la Partida Presupuestal 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización del Ejercicio Presupuestal 2016.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la “**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**”, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 25 DE 2016

“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MARIA LUIS JUAN MORALES
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.





Regidores

Zapotlán el Grande

EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx